



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

TRD – 2024-260.6.1.4

Palmira, 21 / Febrero / 2024

|  |  |
|--|--|
| <b>Municipio de Palmira</b>              |  |
| <b>Área de Correspondencia y Archivo</b> |  |
| CI20240000174                            |  |
| <b>Fecha:</b>                            | 21 Febrero 2024 06:22 PM   |
| <b>Tipo:</b>                             | Correspondencia Interna  |
| <b>Remitente:</b>                        | CC 16799695 GUSTAVO ADOLFO HOYOS<br>SEGOVIA [OFICINA DE CONTROL INTERNO] |
| <b>Usuario:</b>                          | GAHOYOS Folios:  |

## INFORME DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

**PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DE 2023**

Proceso Evaluación Independiente

Oficina De Control Interno

GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Auditores:

CARMEN VANESA GUZMÁN QUINTERO



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME

### CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN .....  | 3  |
| 1. OBJETIVO .....   | 3  |
| 1.1. Objetivo General .....   | 3  |
| 1.2. Objetivos Específicos.....   | 3  |
| 2. ALCANCE .....  | 3  |
| 3. CRITERIOS DE AUDITORIA.....  | 4  |
| 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....   | 4  |
| 5. RESULTADO DE LA AUDITORIA. ....  | 4  |
| 6.1. Valoración Cuantitativa.....   | 5  |
| 6.1.1. Elementos del Marco Normativo.....   | 5  |
| 6.1.2. Diligenciamiento formulario CGN2016_ EVALUACIÓN_CONTROL_ INTERNO_CONTABLE.....     | 6  |
| 6.2. Valoración Cualitativa.....  | 7  |
| 6.3. Resultado de la Calificación.....  | 8  |
| 6.4. Reporte en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP ..... | 9  |
| 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....   | 10 |
| 7. RESUMEN DE OBSERVACIONES.....  | 10 |

## **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Evaluación y Seguimiento” y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, adelantó el informe de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2023. La presente evaluación se realiza con el propósito de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas del proceso contable (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), las políticas de operación, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así como las acciones que se hayan implementado para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, comprende la revisión completa del proceso contable, que involucra todas las dependencias que intervienen en él, con el propósito de promover la existencia y efectividad de los controles en todas las áreas involucradas. La responsabilidad del Sistema de Control Interno Contable es del Representante legal del Municipio, así como de los responsables de las áreas financieras y contables de la Entidad.

### **1. OBJETIVO**

#### **1.1. Objetivo General.**

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Palmira.

#### **1.2. Objetivos Específicos.**

- Realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Palmira de acuerdo a los parámetros de la Resolución 193 de 5 de Mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

### **2. ALCANCE**

Periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2023.

Se evalúa el proceso contable integral de la Alcaldía Municipal, el cual involucra al área financiera y a todas las dependencias generadoras de la información contable. Se evalúa la información que reportan las veintisiete (27) Instituciones Educativas del Municipio de Palmira y la Personería Municipal (la información de esta última Entidad de Control, solamente se consolida, conservando las observaciones presentadas por ella).

### 3. CRITERIOS DE AUDITORIA

- ✓ Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios aplicables para entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su anexo.

### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

*Tabla 1 Actividades Desarrolladas*

| <b>Etapas</b> | <b>Actividad Desarrollada</b>   | <b>Fecha</b>                         |
|---------------|---|--------------------------------------|
| Planeación    | Solicitud de Información a las dependencias de la Alcaldía involucradas en el proceso contable, a las veintisiete (27) Instituciones Educativas del Municipio de Palmira y a la Personería Municipal. | 10 de enero de 2024                  |
| Ejecución     | Auditoria In Situ (Procedimiento de Auditoria: Entrevista con el Líder de Programa Contador General del Municipio de Palmira)   | 29 de enero de 2024                  |
|               | Auditoria In Situ (Procedimiento de Auditoria: Entrevista con la Subsecretaría de Recursos Físicos y la Secretaría de Tránsito)   | 29 de enero de 2024                  |
|               | Auditoria A Distancia (Procedimiento de Auditoria: Análisis y confirmación de los soportes entregados por las fuentes de información)   | 30 de enero al 20 de febrero de 2024 |
|               | Trasmisión en el CHIP de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación.   | 21 de febrero de 2024                |
| Informe       | Generación y Socialización del Informe Preliminar.  | 21 de febrero de 2024                |
|               | Socialización del Informe Final   | 26 de febrero de 2024                |

*Fuente: Construcción Propia.*

### 5. RESULTADO DE LA AUDITORIA.

Para la elaboración del Informe se aplicó el cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable a los proveedores de la información financiera y a las Instituciones Educativas del Municipio. Las cuestiones evaluadas fueron soportados por los funcionarios que intervienen en el proceso contable, y evidenciados por la Oficina de Control Interno en el presente ejercicio.

## 6.1. Valoración Cuantitativa.

La valoración cuantitativa fue realizada de acuerdo con lo estipulado en el anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1.1. “Orientaciones para su diligenciamiento”, asignando una calificación de SI, PARCIALMENTE y NO a las 32 preguntas o elementos del marco normativo. La calificación numérica para cada elemento se obtiene automáticamente después de haber diligenciado el formulario CGN2016\_ EVALUACIÓN\_CONTROL\_ INTERNO\_CONTABLE en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, de la Contaduría General de la Nación.

### 6.1.1. Elementos del Marco Normativo.

Los elementos del marco normativo son los siguientes:

*Tabla 2 Elementos del Marco Normativo*

| ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO                                  |  | CRITERIOS       |             |    |
|--|--|-----------------|-------------|----|
|  |  | Existencia      | Efectividad |    |
| 1. Políticas Contables   |  | 10              | 24          |    |
| 2. Etapas del Proceso Contable                                 | <i>Etapas</i>                              |                 |             |    |
|  | <i>Sub Etapas</i>                          |                 |             |    |
|  | Reconocimiento                             | -Identificación | 3           | 5  |
|  |  | -Clasificación  | 2           | 2  |
|  |  | -Registro       | 5           | 10 |
| -Medición  |  | 1               | 2           |    |
| Medición posterior   | 2  | 8               |             |    |
| Revelación   | <i>Presentación de Estados Financieros</i> | 4               | 12          |    |
| 3. Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas |  | 1               | 2           |    |
| 4. Gestión de Riesgo Contable                                  |  | 4               | 8           |    |
| <b>Total</b>   |  | <b>32</b>       | <b>73</b>   |    |

*Fuente: Guía Para El Reporte Categoría Evaluación De Control Interno Contable. Diciembre 2022. Versión 2.*

El cuestionario de los elementos del marco normativo plantea treinta y dos (32) criterios de control, de obligatorio diligenciamiento, en donde se evalúa a través de una pregunta la existencia y seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad.

### **6.1.2. Diligenciamiento formulario CGN2016\_ EVALUACIÓN\_CONTROL\_ INTERNO\_CONTABLE.**

Se valoró el desarrollo del Control Interno Contable en la Administración Central, revisando la evolución de los controles en las actividades de: Políticas Contables, las etapas del proceso contable (Reconocimiento, Identificación, Clasificación, Medición Inicial, Registro), Medición Posterior (Valuación, Registro de Ajustes Contables), Revelación (Presentación de Estados Financieros, Presentación de Notas a Los Estados Financieros), Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas y Gestión del Riesgo Contable; así mismo se tuvo en cuenta la elaboración y presentación de los informes, los estados financieros, y demás acciones que se implementaron buscando el mejoramiento continuo del proceso.

Los parámetros que la Oficina de Control Interno – OCI consideró para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable de la Alcaldía de Palmira, se señalan a continuación:

- Entrevista con el Líder de Programa Contador General de la Alcaldía y funcionarios que hacen parte del proceso contable, para efectos de analizar las respuestas frente al cuestionario de CGN y aclarar los aspectos que presentaron observaciones con falencias.
- Recolección de evidencias que respaldan las actividades referidas (Muestra de comprobantes contables, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información al grupo de contabilidad , entre otros)
- Confirmación de los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, su utilización y actualización.
- Revisión del seguimiento realizado para validar los indicadores y riesgos identificados en el proceso contable.
- Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
- Revisar las acciones de mejora con relación a los puntos que presentaron falencias en la calificación del periodo anterior.

El formulario diligenciado por la Oficina de Control Interno hace parte integral del presente informe, a continuación se anexa en un link para su lectura a detalle:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xz8NA5xkWDvNI5P6RLXkLq7hb\\_p-uwoc/edit?usp=sharing&oid=113458439327913462787&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xz8NA5xkWDvNI5P6RLXkLq7hb_p-uwoc/edit?usp=sharing&oid=113458439327913462787&rtpof=true&sd=true)

Al respecto, es de precisar que la calificación obtenida no se encuentra asociada directamente con la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros, sino, al Control Interno existente en el proceso contable.

## 6.2. Valoración Cualitativa.

La Valoración Cualitativa, está conformada por cuatro (4) grandes conceptos, 1) Fortalezas; 2) Debilidades; 3) Avance y mejoras del proceso de Control Interno Contable; y 4) Recomendaciones. Los cuales, a partir de los procedimientos de Auditoría, soportes y evidencias recolectadas en la ejecución de la misma, se evaluaron así:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <p><b>FORTALEZAS</b></p>  | <p><b>OBSERVACION Nro. 1:</b> El proceso contable de la Alcaldía de Palmira tiene documentado y da aplicación de las políticas, manuales y procedimientos establecidos desde el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. Donde se establece los lineamientos tendientes a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos, originados en cualquier dependencia hacia el proceso contable. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por los procesos de la entidad fueron incluidos en la contabilidad atendiendo las etapas del proceso contable: identificación, clasificación, registro y ajuste, y considerando las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación. Se realizan conciliaciones bancarias haciendo uso de una matriz propia, que alimenta el informe que se presenta mensualmente, mitigando así riesgos de error humano en la digitación y optimizando el tiempo de ejecución de esta actividad. Así mismo, se cumple con todos los requisitos de ley y oportunidad en la entrega de informes.</p> <p>A través de la Resolución 377 de Julio de 2017 se constituye e integra El Comité de sostenibilidad contable, que funciona como un órgano asesor para el proceso contable, en cuanto a la continua depuración contable. Permanente el proceso contable realiza consulta de las normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación y participa en los procesos de formación propuestos por esta entidad. Durante la evaluación se observa el compromiso por parte de los funcionarios que participan en el proceso de contabilidad, siendo la primera línea de defensa en el Sistema de Control Interno.</p> |
| <p><b>DEBILIDADES</b></p> | <p><b>OBSERVACION Nro. 2:</b> El módulo de inventario del SIIFWEB no se está operando eficientemente, los registros del inventario de bienes muebles se realizan en una base en Excel, la cual se encuentra desactualizada. Se han identificado e individualizado los bienes inmuebles en un 90%, sin embargo los bienes muebles no se encuentran individualizados en el sistema contable.</p>   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p><b>OBSERVACION Nro. 3:</b> En el caso de la cartera por concepto de multas de tránsito, no se está operando el módulo de cartera del SIIFWEB para su registro, llevándose de manera manual. El registro contable se soporta mediante el reporte que realiza la Secretaría de Tránsito a través de nota interna, lo cual no cumple con las cualidades establecidas en el manual de políticas de la entidad para los soportes contables. Así mismo, los soportes que generan el hecho económico son controlados y custodiados por el Consorcio y no por la Secretaría. Con respecto a la información reportada por el Consorcio, se encuentran falencias debido a que las cifras de la cartera no se encuentran discriminadas por vigencia. Lo anterior generó que la metodología para el cálculo del deterioro, que fue actualizada por la Alcaldía en el Manual de Políticas Contables, no pudiera ser aplicada en la cartera por concepto de multas de tránsito.</p> |
| <p><b>AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE</b></p> | <p><b>OBSERVACION Nro. 4:</b> En la vigencia 2023 se contrató asesoría y acompañamiento externo para la actualización del Manual de Políticas Contables, en concordancia con la normatividad vigente y las necesidades del Municipio, y se estableció una nueva metodología para la medición del deterioro. Esta actualización se encuentra actualmente en revisión de la Administración del Sistema de Gestión de Calidad para dar inicio a su aplicación.</p> <p>Se subsanó la debilidad de capacitación que se reportó en la evaluación de la vigencia anterior, evidenciando las capacitaciones realizadas por el personal del área contable en la vigencia 2023.</p> <p>Se creó el cargo Líder de Proceso Contador General del Municipio de Palmira.</p>  |
| <p><b>RECOMENDACIONES</b></p>   | <p>En razón de la rotación del personal dentro de la Administración, se recomienda realizar capacitaciones a los generadores de información de todas las dependencias en el manejo del sistema SIIFWEB y realización de registros contables, en especial a los funcionarios que reportan información relevante para el proceso contable, como por ejemplo el Almacenista General.</p> <p>Se recomienda a las dependencias que presentan dificultades para operar los módulos de inventario y cartera del SIIFWEB, articularse con la Secretaría de Hacienda y la Dirección de TlyC para dar solución efectiva para la utilización de estos módulos.</p>  |

### 6.3. Resultado de la Calificación

De acuerdo a las opciones de calificación SÍ, PARCIALMENTE o NO, las respuestas seleccionadas tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

| RESPUESTAS   | CRITERIOS             |                        |
|--------------|-----------------------|------------------------|
|              | Existencia (Ex) Valor | Efectividad (Ef) Valor |
| SI           | 0,30                  | 0,70                   |
| PARCIALMENTE | 0,18                  | 0,42                   |
| NO           | 0,06                  | 0,14                   |

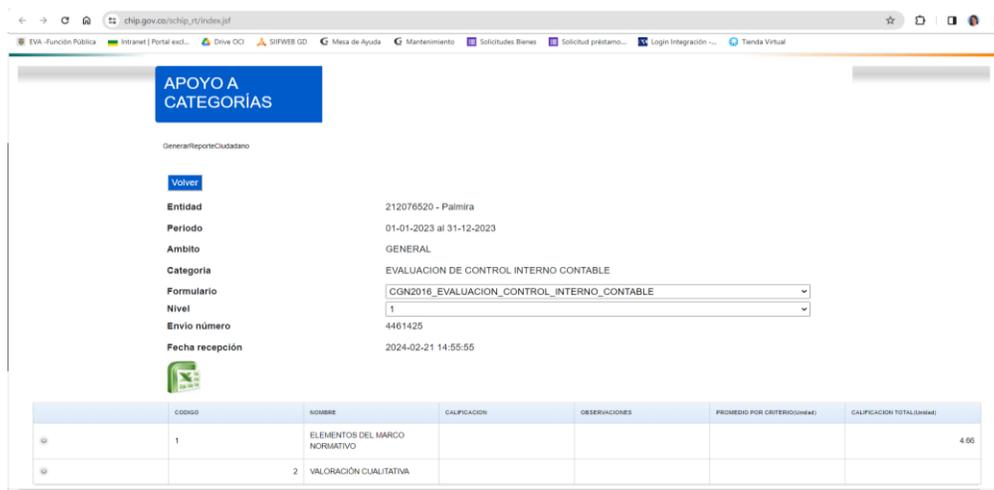
Los rangos de calificación son los siguientes:

| RANGOS DE CALIFICACION | CALIFICACION CUANTITATIVA |
|------------------------|---------------------------|
| 1,0<CALIFICACION>3,0   | DEFICIENTE                |
| 3,1<CALIFICACION>4,0   | ADECUADO                  |
| 4,1<CALIFICACION>5,0   | EFICIENTE                 |

En el resultado de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, se obtiene una calificación total de 4.66 sobre una calificación máxima de 5.00, el cual es EFICIENTE, donde se evidencia el cumplimiento de la mayor parte de los puntos que evalúa el cuestionario.

#### 6.4. Reporte en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

El Reporte del formulario CGN2016\_ EVALUACIÓN\_CONTROL\_ INTERNO\_CONTABLE fue realizado en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, el día 21 de febrero de 2024. Con lo anterior se da cumplimiento en calidad y oportunidad a la obligación de reportar la Evaluación a Sistema de Control Interno Contable por parte del Municipio de Palmira.



The screenshot shows the 'APOYO A CATEGORÍAS' section of the CHIP application. It displays the following information:

- Entidad:** 212076520 - Palmira
- Periodo:** 01-01-2023 al 31-12-2023
- Ambito:** GENERAL
- Categoría:** EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
- Formulario:** CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE
- Nivel:** 1
- Envío número:** 4461425
- Fecha recepción:** 2024-02-21 14:55:55

Below this information is a table with the following columns: CODIGO, NOMBRE, CALIFICACION, OBSERVACIONES, PROMEDIO POR CRITERIO(%) and CALIFICACION TOTAL(SUMA). The table contains two rows:

| CODIGO | NOMBRE                        | CALIFICACION | OBSERVACIONES | PROMEDIO POR CRITERIO(%) | CALIFICACION TOTAL(SUMA) |
|--------|-------------------------------|--------------|---------------|--------------------------|--------------------------|
| 1      | ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO |              |               |                          | 4.66                     |
| 2      | VALORACION CUALITATIVA        |              |               |                          |                          |

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Alcaldía Municipal de Palmira obtuvo una calificación total de 4.66 puntos sobre una calificación máxima de 5.00, el cual se califica como EFICIENTE, evidenciándose el cumplimiento de la mayoría de los puntos que evalúa el cuestionario.

El proceso contable tiene políticas establecidas, las cuales son socializadas y aplicadas por personal calificado. Se realizan periódicamente las conciliaciones bancarias, operaciones recíprocas y los cruces de información contable entre módulos del sistema de información. Se observó que el mapa de riesgos del proceso se encuentra actualizado, el cual es gestionado por la segunda línea de defensa, cumpliendo con el accionar de sus respectivos controles.

De conformidad con el ejercicio realizado a 31 de Diciembre del 2023 y la presente evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que la Administración Central ha venido trabajando de forma coherente en fortalecer y sostener el Sistema de Control Interno Contable, para dar una certeza razonable del aseguramiento de la información reportada en sus estados financieros.

Se recomienda a las dependencias que presentan dificultades para operar los módulos de inventario y cartera del SIIFWEB, articularse con la Secretaría de Hacienda y la Dirección de TlyC para dar solución efectiva para la utilización de estos módulos. Así mismo, en razón de la rotación del personal dentro de la Administración, se recomienda realizar capacitaciones a los generadores de información de todas las dependencias en el manejo del sistema SIIFWEB y realización de registros contables, en especial a los funcionarios que reportan información relevante para el proceso contable, como por ejemplo el Almacenista General.

## 7. RESUMEN DE OBSERVACIONES.

A continuación, se detalla la tabla consolidada de observaciones del presente ejercicio de seguimiento:

| No.                | Tipo de Observación |                       |                  |
|--------------------|---------------------|-----------------------|------------------|
|                    | Fortaleza           | Oportunidad de mejora | No conformidades |
| OBSERVACIÓN Nro. 1 | ✓                   |                       |                  |
| OBSERVACIÓN Nro. 2 |                     |                       | ✓                |
| OBSERVACIÓN Nro. 3 |                     |                       | ✓                |
| OBSERVACIÓN Nro. 4 | ✓                   |                       |                  |
| <b>Total</b>       | <b>2</b>            | <b>0</b>              | <b>2</b>         |



**Alcaldía de Palmira**  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME

Las Observaciones que generaron una *No Conformidad* deben ser apropiadas por los generadores de la información contable que presenta debilidades, los cuales deberán hacer un análisis de causas y establecer las actividades que se implementarán con el fin de subsanar la *No Conformidad* identificada durante esta evaluación en un Plan de Mejoramiento Interno.

  
**CARMEN VANESA GUZMÁN QUINTERO**  
Técnico Administrativo Grado 01

  
**GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carmen Vanesa Guzmán Quintero – Técnico Administrativo Grado 01.  
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina Control Interno.  
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina Control Interno.